



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 246-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 20 de mayo del 2025

VISTOS:



La Resolución Directoral Nº 138-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 13 de marzo de 2025 y el Memorando Nº 375-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, i) la rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión, ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida.

Que, el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado, de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 138-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 13 de marzo de 2025, se resuelve CONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD 2025, del Hospital Regional de Huacho.

Que, en mérito de lo establecido en los documentos de vistos y párrafos precedentes corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar, en aplicación de la normativa invocada, rectificar lo advertido en la Resolución Directoral Nº 138-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, por no alterar lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO, el error consignado en la Resolución Directoral Nº 138-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, solo en el extremo del artículo primero de la parte resolutive, ante lo cual se tiene el detalle siguiente pues:

ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN:

DICE:

(...)

UNIDAD DE ECONOMÍA
C.P.C. MUÑOZ QUISPE YENNY JESUS ANGIE

(...)

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
LIC. ENF. NICHU VARGAS JUANA OLINDA
TEC. GARCIA SALAS MARCO ANTONIO
TEC. JUSTINIANO PIO JEM TOMASA



DEBE DECIR:

(...)

UNIDAD DE ECONOMÍA
C.P.C. MUÑOZ QUISPE JENNY JESUS ANGIE

(...)

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
LIC. ENF. NICHU VARGAS JUANA OLINDA
TEC. GARCIA SALAS MARCO ANTONIO
Inq. JUSTINIANO PIO JEM TOMASA



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos consignados en la Resolución Directoral N° 138-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYAYOCAN y S.B.S.

Dr. Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

EESA/JCRS/DJSM/DPGU/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- INTERESADOS
- ARCHIVO